

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-011

**BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;

- Que** mediante resolución No. R-UA-CPIF-2022-008 de 09 de junio de 2022, la Arq. Betty Isolina Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-011-2022, para la “SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. (...)*”;
- Que** con fecha 09 de junio de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-011-2022;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0327-M de 10 de junio de 2022, el Director Administrativo (E) José Carabajo León, notificó a la Delegada Técnica Arq. Nolberta Ivanova Araujo Quiñonez, para el proceso No. SIE-UA-011-2022 denominado “*SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”;
- Que** mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 13 de junio de 2022, suscrita por la Delegada Técnica, Arq. Nolberta Ivanova Araujo Quiñonez señala: “(...) *A continuación, se informa que, en esta etapa del proceso, se realizó 1 pregunta con 1 respuesta a través del sistema SOCE por parte de los oferentes. (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 16 de junio de 2022, la Delegada Técnica, resolvió: “(...) *3. Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se verifica que, NO existen convalidaciones de errores que deban presentar los proveedores. (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 22 de junio de 2022, suscrito por la Delegada Técnica, expresa que: “(...) *5. CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas presentadas, se concluye que los oferentes QUIÑONEZ MINA JEAN CARLOS con RUC 0803513480001 e; INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001, CUMPLEN con los parámetros de calificación requeridos para este proceso. Mientras que, los demás oferentes NO CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia, de acuerdo a las observaciones realizadas en los cuadros de calificaciones, por lo cual, quedan descalificados. 6.- RECOMENDACIÓN En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*”;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0043-M en el que se incluye el “Informe de Puja” de 24 de junio de 2022, suscrito por la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Paola Macias Romero, señala: “(...) *Mediante el presente informo en el archivo adjunto el Resumen de la Puja del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-*

011-2022 denominado "SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", que se llevó a cabo el día 24 de junio de 2022 a las 10:00 de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. De acuerdo al registro en el sistema, el oferente QUIÑONEZ MINA JEAN CARLOS redujo su oferta económica a \$ 24.276,50 y de acuerdo al orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última (...)";

Que mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-DIF-2022-0046-M de 24 de junio de 2022, la Delegada Técnica, señala a la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, que: *"(...) En mi calidad de Delegada Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-011-2022 para el " SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", De acuerdo al registro en el sistema, el oferente QUIÑONEZ MINA JEAN CARLOS redujo su oferta económica a \$24,276.50 y de acuerdo al orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. Y, en cumplimiento del en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: "Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento", por lo cual recomiendo se proceda con la adjudicación del proceso en mención.. (...)"*;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2022-0109-M de 24 de junio de 2022, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda: *"(...) Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto el informe de Resultado de puja suscrito por la Delegada Técnica designada y la documentación habilitante de la Subasta Inversa Electrónica asignado con el código Nro. SIE-UA-011-2022 para el "SERVICIO PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", con lo cual procedo a solicitar se elabore la Resolución de Adjudicación correspondiente. (...)"*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art. 36 RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 que contiene la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el servicio nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

Artículo 1.- Se deja sin efecto la Resolución de Adjudicación No. R-UA-CPIF-2022-010 de fecha 29 de junio de 2022

Art. 2.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-011-2022, para el “*SERVICIO PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*” al consorcio conformado por los señores Jean Carlos Quiñónez Mina con RUC 0803513480001 y el señor Rodrigo Roberto Flores Salvatierra con RUC 0923610588001, por el valor de USD 24.276,50 (veinte y cuatro mil doscientos setenta y seis con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; de conformidad con el informe de la puja. El plazo de ejecución por la prestación de los servicios objeto de la contratación será de 40 días calendario contados a partir de la fecha de la recepción del anticipo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al consorcio conformado entre los señores Jean Carlos Quiñónez Mina y Rodrigo Roberto Flores Salvatierra y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 30 de junio de 2022.

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES